

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829 en calidad de designada como Coordinadora del Grupo de Contratos, conforme a la Resolución No. 030 del 13 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No.1708 del 21 de octubre de 2014 obra en nombre del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, entidad identificada con NIT N° 830.115.395-1 y FRANCISCO ALBERTO GALAN SARMIENTO, identificado con la cédula No. 19.260.400 en calidad de representante legal nombrado mediante Acta de reunión Ordinaria No 004 del 20 de Febrero de 2006 y representante legal PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, NIT 900.064.749-7de, en adelante PATRIMONIO, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio No. 501 de 2014 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	501 DE 2014
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el ajuste y Socialización de la Zonificación, así como la construcción de Rutas de Gestión de las Reservas de Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta y Constelación Cinturón Andino, con la finalidad de establecer estrategias de manejo para que estas áreas cumplan con las funciones de conservación, desarrollo y apoyo logístico.
PARTES	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE , representados así:  MINISTERIO: La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE, en dinero.  PATRIMONIO: La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$50.000.000), distribuidos, así:  i) TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE ( \$37.500.000 ) en dinero y  ii) DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) en bienes y servicios.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio se pactó hasta el 15 de diciembre de 2014, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de octubre de 2014
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28 de octubre de 2014
SUPERVISIÓN	Según la Cláusula Decima se designó supervisora del convenio a la Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

Mediante memorando 1250-3- 37738 del 31 de octubre de 2014, se comunicó a la Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la designación del convenio objeto de liquidación.

3. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 01 de Febrero de 2015 y el certificado de pagos y saldos expedido por el Subdirector Administrativo del MINISTERIO de fecha 14 de Abril de 2015 , y certificado de pagos y saldos expedido por Patrimonio Natural de junio de 2015 la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MINISTERIO.	\$150.000.000	
Valor aporte PATRIMONIO (Dinero-bienes-servicios)	\$50.000.000	
Valor Ejecutado recursos MINISTERIO		\$122.838.732
Valor Ejecutado recursos PATRIMONIO.		\$50.000.000
<b>Subtotal (Aportado y Ejecutado)</b>	<b>\$200.000.000</b>	<b>\$172.838.732</b>
<b>Saldo no Ejecutado</b>		<b>\$27.161.268</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$200.000.000</b>	<b>\$200.000.000</b>

4. Que PATRIMONIO cumplió a satisfacción con el 100 % del objeto y compromisos del convenio y ejecutó el 86 % de los recursos aportados por el MINISTERIO debiendo reintegrar la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.161.268.), valores que se consignaron en la cuenta No. 61011649 del Banco de la República, nombre de la cuenta: Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior – Inversión Recursos de la Nación; los cuales no fueron necesarios para el cumplimiento de la meta, en razón a que por la poca disponibilidad de las comunidades invitadas a los talleres, se optó por hacer algunas entrevistas y visitas puntuales, no necesitando la totalidad de los recursos previstos para cubrir la logística de algunos talleres.
5. Que conformidad con lo estipulado en la parágrafo cuarto de la cláusula séptima, del convenio 501 de 2014, que a la letra dice: "Si al vencimiento del Convenio no se ejecuta la totalidad de los aportes del Ministerio, Patrimonio Natural efectuará el reintegro al Ministerio de los recursos que no se ejecutaron, incluido los rendimientos financieros que se causen, según las instrucciones del Supervisor del Convenio", es decir los rendimientos financieros arrojados con ocasión a los rendimientos es la suma de TRESCIENTOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MICTE (\$ 303.074), según copia de la consignación en la cuenta No. 61011649 del Banco de la República, nombre de la cuenta: Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior – Inversión Recursos de la Nación
6. Que el SUPERVISOR en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 28 de Enero de 2015, por la supervisora doctora Maria Claudia García Dávila, Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, certifica que:
- PATRIMONIO dio cumplimiento con el objeto del convenio 100% de la ejecución del mismo y el 86% de los recursos asignados para el mismo, teniendo en cuenta la justificación anotada en el informe final del convenio.
  - PATRIMONIO dio cumplimiento durante la ejecución del convenio al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que forman parte integral de la presente acta:
- Informe final de supervisión.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

- Certificación de pagos y saldos expedido por el MINISTERIO.
- Certificado de contrapartida, de junio de 2015, suscrita por el Director Ejecutivo Francisco Alberto Galán Sarmiento de Patrimonio Natural.
- Fotocopia legible de las consignaciones:
  - \$ 25.712.268 del 27 de mayo de 2015. – recursos no ejecutados
  - \$ 1.449.000 del 1º de febrero de 2016.- recursos no ejecutados.
  - \$ 303.074 del 1º de febrero de 2016 – rendimientos financieros.

En consideración a lo expresado, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio No.501 de 2014 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS.

**SEGUNDO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Convenio que se liquida.

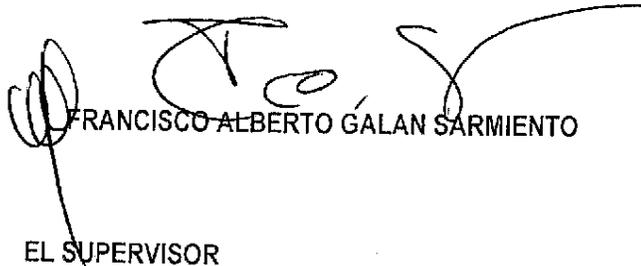
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **06 ABR 2016**

EL MINISTERIO.

PATRIMONIO



DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ  
Coordinadora Grupo de Contratos



FRANCISCO ALBERTO GALAN SARMIENTO

EL SUPERVISOR



JENNY A GUERRA VILLARREAL  
Coordinadora Grupo de Contratos.  
Resolución No. 0342 de 2016



MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA  
Directora Dirección de Bosques Biodiversidad y  
Servicios Ecosistémicos.

Preparó: Juan Pablo Prias Sarmiento / Profesional Especializado, Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. *Juan Pablo Prias*  
Revisión del Área: Beatriz Adriana Acevedo, / Coordinadora Grupo de Biodiversidad *BA*  
Revisión Jurídica: Rosalina Cerquera Aranda, Abogada Grupo de Contratos  
Rad: 8210-3-4239 – 10/02/2016.

